



22 DIC 2025

Ciudad Bolívar,

**EL SUSCRITO SUPERVISOR PARA EL CONVENIO DE ASOCIACION
Nº 009 DE 2025, FIRMADO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR –
ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

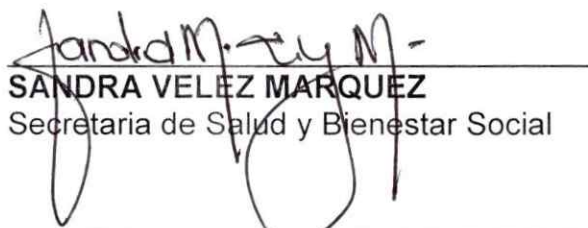
Que el Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM), San Pedro Apóstol, identificado con NIT. 890.981.810-7., firmó el convenio de asociación Nº 009 de 2025.

Que, para firmar el Convenio, la representante legal del CPSAM San Pedro Apóstol, **JUAN DIEGO PUERTA SERNA**, identificado(a) con CC. **1.039.451.032**, adjuntó la documentación necesaria y exigida.

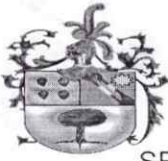
Que el objeto del presente convenio es: **“AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE CALLE, INDIGENCIA, ABANDONO Y EXTREMA POBREZA EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL DEL ADULTO MAYOR CPSAM SAN PEDRO APOSTOL, GARANTIZANDO EL BIENESTAR Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS A ESTA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA”**

Que se puede proceder a realizar el pago de la cuenta de cobro 00003 correspondiente al TERCER PAGO, por valor **DIECISES MILLONES CIEN MIL PESOS (16.100.000.00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00435 del 24 de Octubre de 2025.

La presente se expide para efectos de pago.


SANDRA VELEZ MARQUEZ
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Elaboró:	Francisco Herrera Bravo Auxiliar Administrativo	Proyectó y Revisó:	Sandra Vélez Márquez Secretaria de Salud y B.S	Aprobó:	Sandra Vélez Márquez Secretaria de Salud y B.S.
----------	--	--------------------	---	---------	--



22 DIC 2025

19 DIC 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No.03

Convenio de Asociación No.009 de 2025 entre el **MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA** y **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM), SAN PEDRO APÓSTOL**, identificado con NIT. 890.981.810-7.

FECHA DEL INFORME: Diciembre 30

LUGAR DE EJECUCIÓN: CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del convenio asciende a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS. (\$62.790.000) de los cuales el MUNICIPIO aportara la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$48.300.000) y un aporte en especie por parte del CPSAM POR UN valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$14.490.000)

SUPERVISOR: SANDRA VELEZ MARQUEZ, SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE CALLE, INDIGENCIA, ABANDONO Y EXTREMA POBREZA EN EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL DEL ADULTO MAYOR (CPSAM) SAN PEDRO APOSTOL, GARANTIZANDO EL BIENESTAR Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS A ESTA POBLACION EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA

ANTECEDENTES:

El Acta de Inicio se realizó el 06 de noviembre de 2025. De acuerdo con el Convenio de Asociación, son requisitos necesarios para el debido pago, los siguientes documentos:

- Cuenta de Cobro o factura
- Informe de actividades.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe de supervisión.
- Pago de Seguridad Social integral

El informe presentado hará parte integral para soportar el respectivo pago.



19 DIC 2025

CONSIDERACIONES

Que el Municipio celebró Convenio de Asociación No.009 de 2025, con **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (CPSAM), SAN PEDRO APÓSTOL, identificado con NIT. 890.981.810-7.**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE, INDIGENCIA, ABANDONO Y EXTREMA POBREZA EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR CPSAM SAN PEDRO APOSTOL, GARANTIZANDO EL BIENESTAR Y GOCE EFECTIVO DE DERECHOS A ESTA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA."

Que la Administración Municipal carece un Centro de Protección Social para el Adulto Mayor en modalidad institucional, se hace necesario contar con el apoyo permanente de un Centro de este tipo en el municipio, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre la atención integral al adulto mayor y la implementación de la política pública de envejecimiento y vejez.

Que, durante la ejecución del presente Convenio de Asociación, se debe llevar permanente y secuencialmente supervisión, control y evaluación de cada una de las etapas del Convenio.

Que, durante la ejecución de las funciones estipuladas en el Convenio de la referencia, se busca contar con los criterios de CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD en el servicio.

Se pudo constatar en el informe de ejecución del convenio, que se cumplió a cabalidad con el objeto, las obligaciones contractuales y las distintas actividades propuestas. (Se anexa informe).

Se evidencia en el informe la atención de veinte (20) adultos mayores con cargo al Convenio de asociación N°001 celebrado entre el Municipio y el CPSAM. Igualmente se evidencia en el informe suministrado por el CPSAM la ejecución de la contrapartida de la siguiente manera:

VALOR A PAGAR POR EL MUNICIPIO	\$ 48.300.000
VALOR A SUBSIDIAR POR EL CPSAM	\$ 14.490.000

Que cada fase de ejecución del Convenio ha sido verificada y aprobada por el supervisor, donde se evidencia en el cuadro anterior que el CPSAM

Ejecutándose por concepto de actividades productivas y lúdicas recreativas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiada, al igual que complementa la atención de cada adulto mayor con un subsidio en alimentación.



ESTADO FINANCIERO

El análisis se realizó a partir del balance del Convenio de Asociación No.009 de 2025, teniendo el presupuesto inicial como base para control de costos. El resumen del balance hasta la fecha es el siguiente:


COSTO DEL SERVICIO REALIZADO CON CARGO AL MUNICIPIO

Valor inicial del contrato:	\$ 48.300.000.00
Valor del contrato ejecutado según el plazo:	\$ 48.300.000.00
Valor a pagar:	\$ 16.100.000.00
Valor pendiente por ejecutar:	\$ 00.000.000

PRINCIPALES INCONVENIENTES

Durante el proceso de supervisión no se presentaron inconvenientes.

El presente documento corresponde al informe de supervisión de las actividades anexas realizadas para el primer pago del Convenio No.009 de 2025.


SANDRA VELEZ MARQUEZ
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Elaboró:	Francisco Herrera Bravo Auxiliar Administrativo	Proyectó y Revisó:	Sandra Velez Marquez Secretaria de Salud y B.S.	Aprobó:	Sandra Velez Marquez Secretaria de Salud y B.S.
----------	--	--------------------	--	---------	--

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

31d24d2bc08c8941aa0da307e01fd40a31df4a9edb709b5988a044f0c6dcb1729163316345689199da746aad49a3e6e1

Número de Factura: FEPA-175

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 04/12/2025

Medio de Pago: Efectivo

Fecha de Vencimiento: 04/12/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "SAN PEDRO APOSTOL"

Nombre Comercial: CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "SAN PEDRO APOSTOL"

Nit del Emisor: 890981810

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Antioquia

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Ciudad Bolívar

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CR 72 50 28

Actividad Económica: 8730

Teléfono / Móvil: 3127923875

Correo: asiodesanpedro@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 890980330

Departamento: Antioquia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Ciudad Bolívar

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 49 # 51 - 20

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 6048411183

Correo: ssalud@ciudadbolivar-antioqui.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	11	CONVENIO DE ASOCIACION NO 010 DE 2025 MUNICIPIO DE BOLIVAR	94	1,00	\$ 16.100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.100.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
04/12/2025 14:02:45
Documento validado por la
DIAN:
04/12/2025 14:02:46
**XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN**
800197268
**PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN**
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	16100000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	16100000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	16100000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 16100000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	16.100.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	16.100.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	16.100.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 16.100.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764089264607 Rango desde: 140 Rango hasta: 300 Vigencia: 2026-02-21

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



**INFORME EJECUCIÓN CONVENIO DE ASOCIACION No. 009 DE 2025
CELEBRADOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR
ANTIOQUIA Y EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL**

PERIODO DEL INFORME: TERCER DESEMBOLSO

OBJETO DEL CONVENIO Y SU ADICIÓN: El objeto del convenio y su adenda es aunar esfuerzos para brindar atención integral a los adultos mayores que se encuentran en situación de calle, indigencia, abandono y extrema pobreza en el **CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL** con NIT. 890.981.810-7, garantizando el bienestar y goce efectivo de derechos a esta población en el Municipio de Ciudad Bolívar.

VALOR: El valor del Convenio 009-2025 asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE COLOMBIANA (\$62.790.000)**, las partes aportan estos recursos así: EL MUNICIPIO, realiza un aporte de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$48.300.000) soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y **CPSAM SAN PEDRO APÓSTOL** realiza un aporte de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$14.490.000) a manera de subsidio por parte del CPSAM SAN PEDRO APÓSTOL.

DESEMBOLSO: El Municipio se pagará en cinco (3) desembolsos por la suma de DIECISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$16.100.000). El municipio de Ciudad Bolívar pagará al CPSAM "San Pedro Apóstol" el valor del convenio de la siguiente manera: Un primer desembolso con la firma del acta de inicio, Un segundo desembolso, finalizado el mes de noviembre de 2025, un desembolso final al terminar el mes de diciembre de 2025. Los giros se realizarán previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades por parte del CPSAM "San Pedro Apóstol" y acta de supervisión del funcionario designado para la vigilancia y control del convenio y el recibido a satisfacción que acredite el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del convenio.

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



EJECUCION DEL CONVENIO Y SU ADICIÓN

APORTES DEL MUNICIPIO	\$48.300.000
PRIMERA CUOTA	\$16.100.000
SEGUNDA CUOTA	\$16.100.000
TERCERA CUOTA	\$16.100.000
TOTAL EJECUTADO	\$48.300.000
SALDO POR EJECUTAR	\$16.100.000
APORTE REALIZADO POR EL CPSAM	\$14.400.000

EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL con NIT. 890.981.810-7, ejecutó de manera integral el valor de los aportes del Convenio 009-2025; por cuanto se llevó a cabo el cambio integral de las camas por hospitalarias y colchones nuevos de los adultos mayores listados en el presente informe según consta en factura de compra No.

OBLIGACIONES DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR:

Es responsabilidad del **CPSAM SAN PEDRO APÓSTOL** cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se desarrollarán por acción directa del equipo de trabajo del Director del CPSAM:

1. Liderar con el personal administrativo y social que cuida del adulto mayor de acuerdo con los lineamientos de la secretaria de Salud y Bienestar Social acciones en pro del bienestar de los usuarios institucionalizados.
2. Brindar la atención y cuidados necesarios en cuanto al aseo y bienestar integral de cada adulto mayor.
3. Realizar los chequeos rutinarios a los adultos mayores beneficiados, suministrarle los medicamentos formulados y remitirlos a la IPS cuando sea necesario.
4. Ofrecer los cuidados especiales que requiera cada adulto mayor, acorde con su condición física y estado de salud.
5. Proporcionar los servicios básicos de alimentación, alojamiento, vestido, salud y otros servicios que demanden la atención de las necesidades básicas.
6. Realizar intervenciones individuales y grupales que contribuyan al bienestar integral de los institucionalizados.
7. Garantizar la accesibilidad a los servicios de salud del adulto mayor y realizar todos los trámites pertinentes exigidos por el sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
8. Desarrollar programas de esparcimiento y recreación que posibiliten el adecuado

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



- uso del tiempo y el bienestar de los adultos mayores.
9. Cumplir con las condiciones del convenio de conformidad con los requerimientos del municipio de Ciudad Bolívar en armonía con los lineamientos de la normatividad vigente.
 10. Brindar alojamiento con habitaciones personalizadas y compartidas en óptimas condiciones a cada adulto mayor institucionalizado.
 11. Proveer a los adultos mayores institucionalizados todos los elementos necesarios para su adecuada higiénica estadía.
 12. Velar por un excelente aseo personal e higiene en cada habitación.
 13. Garantizar un trato digno, respetuoso y humano a la población adulta mayor institucionalizada.
 14. Brindar una asistencia de enfermería según prioridad de cada adulto mayor.
 15. Brindar una excelente alimentación a los adultos mayores; la cual comprende: desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y comida, basada en la minuta nutritiva que rige dentro de la institución.
 16. Garantizar servicios de salud y medicamentos que no cubra el plan obligatorio de salud.
 17. Ofrecer programas de promoción de hábitos y estilos de vida saludable (realizar recreación, actividades lúdicas o de mantenimiento físico tres veces por semana, a través de personal capacitado).
 18. Ingresar los adultos mayores que se encuentren en la ficha de priorización para el ingreso a los centros de protección del municipio, según visita domiciliaria y previa autorización del coordinador del programa Adulto Mayor del municipio de Ciudad Bolívar.
 19. Realizar todos los trámites pertinentes a citas médicas, actualizaciones del Sisbén u otros trámites administrativos en instituciones públicas o privadas.
 20. Velar por el bienestar y las sanas costumbres de los adultos mayores.
 21. Entregar al municipio un informe mensual para realizar los pagos correspondientes y un consolidado final para efectos de liquidar el presente convenio.
 22. Atender cualquier requerimiento o solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual realice el municipio.
 23. Realizar los pagos al sistema de Seguridad social y parafiscales.
 24. Todas las demás que se requieren para el bienestar de los adultos mayores institucionalizados.

INFORME ADULTOS MAYORES ALOJADOS.

Se tienen los siguientes adultos mayores alojados y a los cuales se les brinda el bienestar integral.

1. LINDOR LARA CUESTA	536786
2. MARIA ARGEMIRA SANCHEZ AGUDELO	21568348
3. GABRIELA LONDOÑO VASQUEZ	21.571.888

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



4. JOSE IGNACIO QUINTERO CORREA	6.781.9
5. ANA CEFORA ALVAREZ POSADA	1033646374
6. HERIBERTO DE JESUS CORTES RAMIRES	3395283
7. RAMON ELIAS JIMENEZ SALAZAR	6788148
8. JOSE MILAGROS MAYA VELEZ	70410538
9. LUZ MARINA IBARRA	21572795
10. GILDARDO ANTONIO ORTIZ OSORIO	8267265
11. ROSMIRA MORENO DE LEZCANO	21573774
12. GILBERTO DE JESUS BEDOYA ROJAS	6735047
13. AMADO DE JESUS SAN MARTIN RESTREPO	3566193
14. RAMIRO DE JESUS VELEZ AGUDELO	3419412
15. OCTAVIO DE JESUS CALLE GARCIA	3419353
16. LIBARDO DE JESUS PÉREZ LAVERDE	599283
17. FIDEL ANTONIO AGUDELO ARANGO	3.458.254
18. GUILLERMO ANTONIO GALEAÑO CASAS	601460
19. GUSTAVO ADOLFO MONTOYA VÉLEZ	8355064
20. LUIS ARNODO TORO	3617977

FALLECIDOS: Durante este mes no se registraron fallecimientos.

MES	ADULTOS MAYORES ATENTIDOS	ADULTOS MAYORES CONTRATADOS
PRIMER PAGO	20	20
SEGUNDO PAGO	20	20
TERCER PAGO	20	20

La atención integral brindada comprende los servicios de: alimentación, cuidado y protección, atención en salud, aseo e higiene personal, talleres educativos, actividades recreativas, alojamiento y todos los servicios básicos para el sostenimiento y cuidado del adulto mayor, el cariño y afecto requerido por cada uno según su condición.

Los servicios ofrecidos a los adultos mayores corresponden a actividades integrales de atención: Aseo personal, aseo de las instalaciones utilizadas por ellos, suministro de alimentación completa, cuidados de enfermería requeridos y suministro de medicamentos, recreación, actividades espirituales, Barbería, peluquería, modistería, lavado de ropa entre otros. Las 24 horas del día los adultos mayores son cuidados y protegidos por una auxiliar de enfermería y dos cuidadoras que a la vez realizan las

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



funciones de aseo general de las instalaciones, además cuentan con dos auxiliares de cocina encargadas de la preparación de sus comidas y una auxiliar de lavandería.

Como parte integral del cuidado que se les brinda están monitoreados de manera permanente, el personal pasa ronda cada 30 minutos por todas las instalaciones para determinar su estado de salud y su condición física actual, a las personas con patologías que ameritan cuidado permanente se les monitorea constantemente sus signos vitales y condiciones de salud, se les realiza cambio de posiciones. Se atiende permanente los cambios de pañal y de ropa requeridos según el caso y se les suministra la alimentación a las personas que no están en capacidad de ingerir sus alimentos por sí mismos. Todos estos chequeos se realizan al 100% de la población atendida por la entidad.

A los adultos mayores se les monitorea permanente, se dan rondas cada 30 minutos, se cuenta con sistema de cámaras para monitorear su estado y el personal está de un lado a otro atendiendo sus necesidades específicas acorde con su condición de movilidad y de salud. Durante este segundo mes los adultos mayores tuvieron consulta con médico general de control, porque la programación de la IPS es cada tres meses, pero se procedió a la realización de todos los tramites requeridos en la EPS e IPS para reclamar sus medicamentos mensuales y además cumplir con las remisiones a especialistas u otros exámenes.

EVIDENCIAS

Gestión de la Información y Cumplimiento Normativo: Los soportes que evidencian el cumplimiento de los trámites realizados se encuentran debidamente registrados en la historia clínica del Hospital y en la entidad. Estos registros, si bien no pueden ser anexados al informe debido a su naturaleza privada y al cumplimiento de la Ley 23 de 1981 (ética médica) y la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales), están disponibles para las autoridades competentes en caso de ser requeridos. La información se respalda en archivos digitales (bitácora de enfermería), notas físicas de enfermería (en casos especiales), grabaciones de cámaras de seguridad y registros hospitalarios, garantizando la trazabilidad y verificación de los procesos.

Es fundamental destacar que, en concordancia con la normativa vigente, las historias clínicas son documentos privados y confidenciales, cuya divulgación está prohibida por ley para proteger la privacidad de los pacientes. Por lo tanto, la no inclusión de estos documentos como anexos al informe se justifica en el cumplimiento de la legislación colombiana en materia de protección de datos.

Servicios de Alimentación: Se garantiza el suministro de una alimentación balanceada y adecuada a las necesidades nutricionales de cada uno de los 19 adultos mayores, siguiendo las minutas y especificaciones elaboradas por un profesional en Nutrición y Dietética. Los servicios de alimentación incluyen desayuno, media mañana, almuerzo, algo, comida y una bebida antes de acostarse. En eventos especiales, se ofrecen refrigerios y dulces para fomentar la atención social y el bienestar de los residentes.

Carrera 72 No. 50 - 28 - Cel. 312.792.3875

asilodesanpedro@gmail.com

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



La evidencia del suministro de alimentos se encuentra detallada en la minuta nutricional, que incluye la relación de cada alimento, tipo y cantidad por servicio, y está firmada por la nutricionista, quien cuenta con la debida certificación profesional. Además, se registran los eventos esporádicos en los que visitantes y redes de apoyo social proporcionan alimentos adicionales para complementar la dieta de los adultos mayores.

Elementos de Aseo y Cuidado Personal: Se proporciona a todos los adultos mayores los elementos de aseo necesarios para su higiene personal, incluyendo jabón de baño, desodorante, cepillo de dientes, crema dental, papel higiénico y champú. A los residentes postrados en cama se les suministran cremas protectoras para la piel, pañitos húmedos, cojines anti escaras y otros elementos para su bienestar y aseo personal, así como ropa interior y lencería.

Actividades de Recreación y Uso del Tiempo Libre: Se ofrecen actividades de recreación y atención individuales y colectivas, con el apoyo de un instructor de Indeportes, quien realiza caminadas semanales y coordina actividades lúdicas, juegos de mesa, dinámicas, bailes, juegos didácticos y pintura de mandalas.

Asistencia Espiritual: En cumplimiento con la Constitución Política de Colombia, que garantiza la libertad de cultos, se ofrece asistencia espiritual a través de visitas pastorales de sacerdotes, la celebración de la eucaristía semanal (todos los sábados a las 11 a.m., oficiada por el párroco de la Ermita en la capilla propia de la institución), el rezo del rosario diario (entre las 11 a.m. y las 3 p.m.) y charlas con seglares. Estas actividades son de carácter voluntario y respetan las creencias individuales de cada residente.

Para asegurar el cumplimiento normativo integral del CPSAM San Pedro Apóstol, te recomiendo encarecidamente que consultes con un abogado especializado en derecho de la salud y protección social. Un profesional podrá brindarte asesoramiento específico sobre las obligaciones legales de la institución y ayudarte a implementar políticas y procedimientos que garanticen la protección de los derechos de los adultos mayores y la calidad de los servicios. Recuerda que esta información es orientativa y no sustituye el asesoramiento legal profesional.

EVIDENCIAS

Anotaciones Médicas en las Historias Clínicas y Suministro de Pañales: Las anotaciones médicas realizadas por los profesionales de la salud en las historias clínicas de los adultos mayores constituyen un registro detallado y preciso de su estado de salud, evolución y tratamientos recibidos. Estos registros, protegidos por la Ley 23 de 1981 y la Ley 1581 de 2012, garantizan la confidencialidad de la información del paciente y están disponibles para las autoridades competentes en caso de ser requeridos.

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



En cuanto al suministro de pañales, el CPSAM San Pedro Apóstol continúa gestionando la recepción de pañales a través de las EPS de los usuarios del convenio. No obstante, ante la falta de periodicidad y constancia en la entrega, la institución asume el suministro de los pañales necesarios para garantizar el aseo e higiene personal de los adultos mayores, mientras se gestiona su provisión por parte de las EPS. Se ha identificado que los siguientes adultos mayores requieren el uso de pañales de manera permanente: Jorge Alberto García, Gabriela Londoño, Luz Marina Ibarra, Ramiro Vélez y Delia Vásquez. Todos los usuarios cuentan con su respectiva orden de MIPRES para el suministro de pañales, la cual se tramita ante las EPS a las que están afiliados.

Apoyo a la Integración Familiar: El CPSAM San Pedro Apóstol promueve la integración familiar de los adultos mayores, facilitando las visitas y el apoyo de sus familiares en diligencias médicas. Se mantiene a los familiares informados sobre la situación de salud de sus seres queridos y se les proporciona la posibilidad de establecer contacto telefónico con sus hijos, hermanos y redes de apoyo, fomentando su motivación personal.

Servicios de Salud: A través de las aseguradoras Savia y Coosalud, se garantiza la prestación de servicios de salud a los 19 adultos mayores, de acuerdo con su afiliación. La IPS ESE HOSPITAL LA MERCED proporciona atención integral en salud, asegurando el acceso a servicios de primero y segundo nivel.

Los trámites necesarios para la atención médica se realizan de manera permanente, tanto durante las consultas generales en la entidad como en situaciones de urgencia o atención por parte del médico contratado por la institución. La auxiliar de enfermería se encarga de gestionar las autorizaciones ante las EPS y de reclamar los medicamentos en las farmacias autorizadas. Al ingresar un nuevo usuario, se realiza el trámite correspondiente en el Sisbén para su clasificación en el listado censal como población 0 especial. Se da cumplimiento estricto a la prescripción médica y se garantiza la accesibilidad a los servicios médicos necesarios. En caso de remisión a un tercer nivel de atención, se brinda acompañamiento permanente con una cuidadora de adulto mayor durante toda la hospitalización.

La entidad tiene como política el cumplimiento estricto de las remisiones a segundo y tercer nivel de atención, proporcionando los recursos necesarios (pasajes, alimentación, acompañamiento) para garantizar el cumplimiento de las indicaciones médicas.

Apoyo Gerontológico: El CPSAM San Pedro Apóstol cuenta con el apoyo del equipo gerontológico del municipio de Bolívar, quienes realizan actividades de atención individual y grupal. Además, la entidad ha contratado a una gerontóloga para elaborar historias gerontológicas y brindar atención individualizada a los adultos mayores que presentan dificultades de adaptación o problemas de convivencia. En conjunto con la directora de la entidad, quien es Trabajadora Social, se realizan talleres comunitarios

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



para promover el autocuidado, la sana convivencia y la adopción de estilos de vida saludables.

Se realizan jornadas lúdicas con el apoyo de alfabetizadores, quienes participan activamente en el uso adecuado del tiempo libre de los adultos mayores a través de juegos de mesa, armado de rompecabezas y actividades lúdicas.

Para asegurar el cumplimiento normativo integral del CPSAM San Pedro Apóstol, te recomiendo encarecidamente que consultes con un abogado especializado en derecho de la salud y protección social. Un profesional podrá brindarte asesoramiento específico sobre las obligaciones legales de la institución y ayudarte a implementar políticas y procedimientos que garanticen la protección de los derechos de los adultos mayores y la calidad de los servicios. Recuerda que esta información es orientativa y no sustituye el asesoramiento legal profesional.

EVIDENCIAS

Informes y Cumplimiento de Acciones Colectivas: Los informes que evidencian el cumplimiento de las acciones colectivas se presentan en la Secretaría de Salud por parte del personal contratado por el Municipio. Estos informes son fundamentales para demostrar la labor realizada en beneficio de los adultos mayores y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de salud y bienestar social.

Apoyo Terapéutico: El CPSAM San Pedro Apóstol cuenta con el apoyo de un instructor de recreación y gimnasia pasiva, perteneciente al equipo gerontológico del Municipio de Ciudad Bolívar e Indeportes. Este profesional proporciona apoyo terapéutico a través de actividades recreativas y ejercicios adaptados a las necesidades de los adultos mayores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y bienestar físico. Además, se cuenta con la asistencia técnica de la gerontóloga municipal, quien labora en la institución todos los sábados por la mañana para brindar asesoría a los usuarios y atender las problemáticas más apremiantes. La labor de la gerontóloga es fundamental para abordar las necesidades individuales de los residentes y promover su adaptación al entorno institucional.

Es importante destacar que, en el marco de la Ley 1276 de 2009, que modifica la Ley 687 de 2001 y establece la estampilla pro-adulto mayor, se deben destinar recursos para la financiación de programas y servicios dirigidos a la atención integral de los adultos mayores, incluyendo el apoyo terapéutico y la promoción de su bienestar.

Para asegurar el cumplimiento normativo integral del CPSAM San Pedro Apóstol, te recomiendo encarecidamente que consultes con un abogado especializado en derecho de la salud y protección social. Un profesional podrá brindarte asesoramiento específico

**CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL
CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA**



sobre las obligaciones legales de la institución y ayudarte a implementar políticas y procedimientos que garanticen la protección de los derechos de los adultos mayores y la calidad de los servicios. Recuerda que esta información es orientativa y no sustituye el asesoramiento legal profesional.

Ciudad Bolívar, 31 de diciembre de 2025.


"Centro de Protección Social
del Adulto Mayor
San Pedro Apóstol"
Director(a)

DR. JUAN DIEGO PUERTA SERNA
Director General y Representante Legal

**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL
ADULTO MAYOR SAN PEDRO APÓSTOL
CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA**



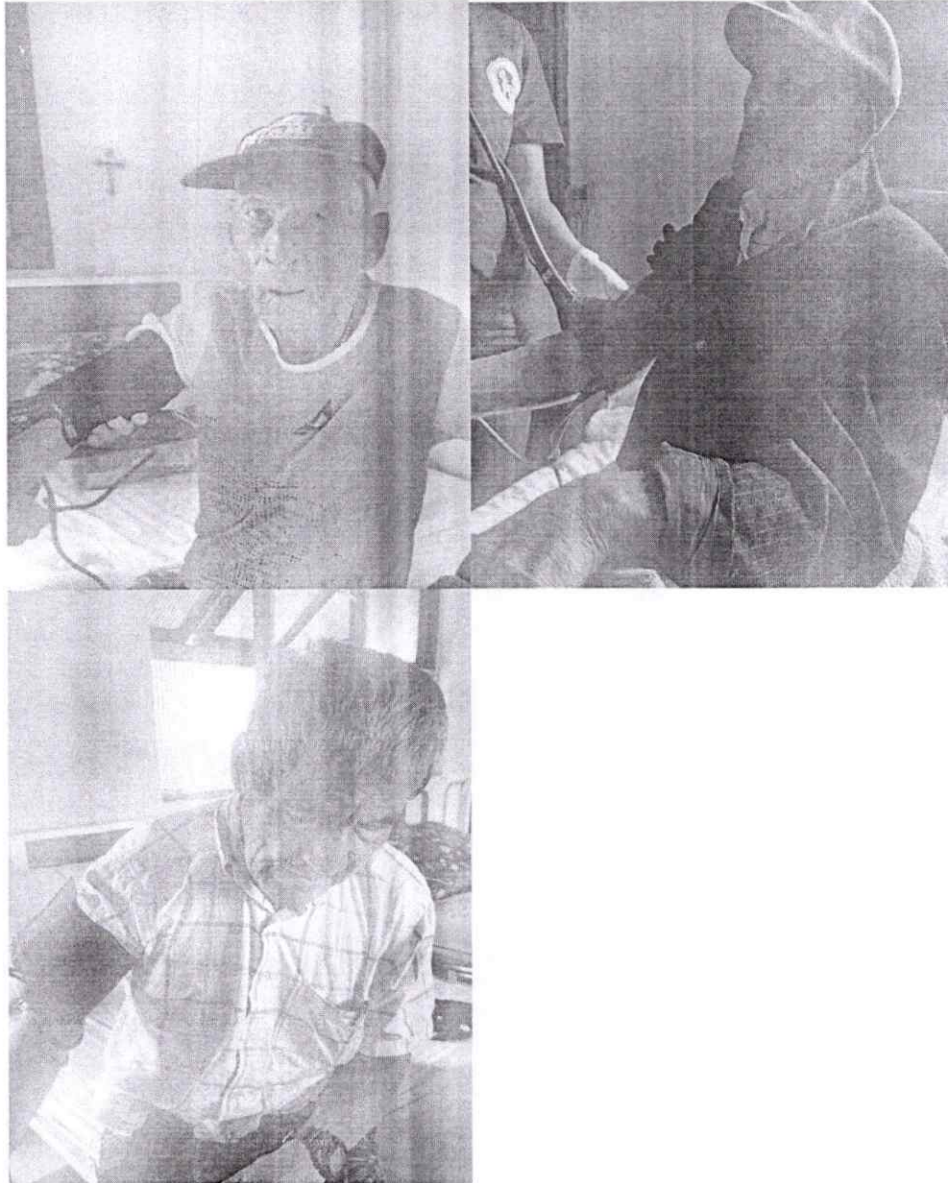
**EVIDENCIAS CONVENIO DE ASOCIACION No. 009 DE 2025 CON EL MUNICIPIO
DE CIUDAD BOLIVAR. SEGUNDO DESEMBOLSO**

PRESENTACION PERSONAL



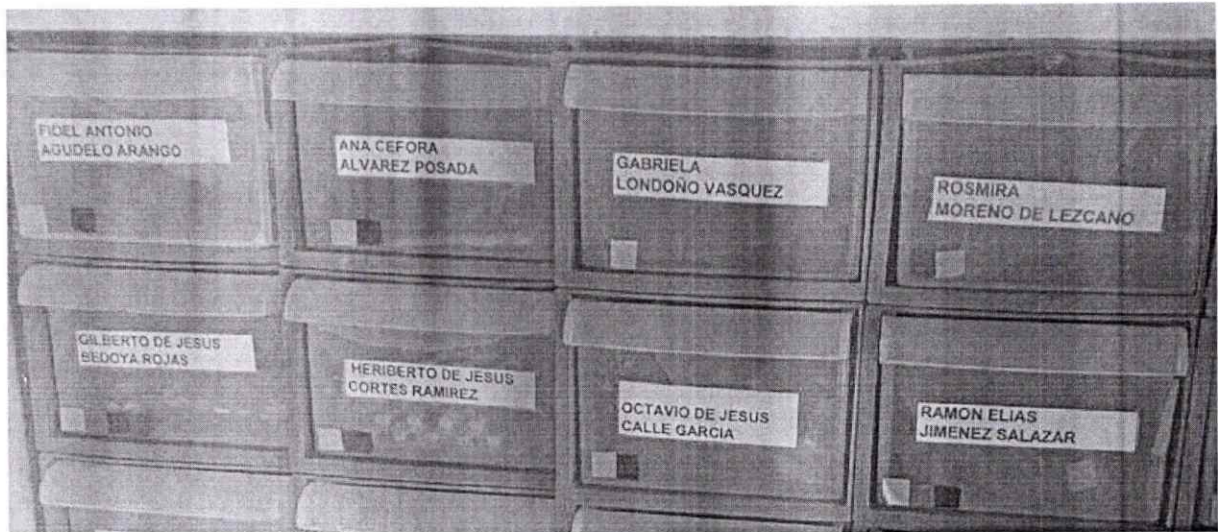
El señor Ramiro de Jesús Vélez Agudelo identificado con CC. 3.419.412, la señora Luz Marina Ibarra identificado con CC. 21.572.795, el señor José Milagros Maya Vélez identificado con CC. 70.410.538 disfrutando de la sala de entretenimiento con sus compañeros y cuidadoras.

TAMISAJE DE PRESION



El señor José Ignacio Quintero Correa identificado con CC. 6.781.904, el señor Octavio de Jesús Calle García identificado con CC. 3.419.353, el señor Lindor Lara Cuesta identificado con CC. 536.786 recibiendo su tamizaje diario.

ENTREGA DE MEDICAMENTOS

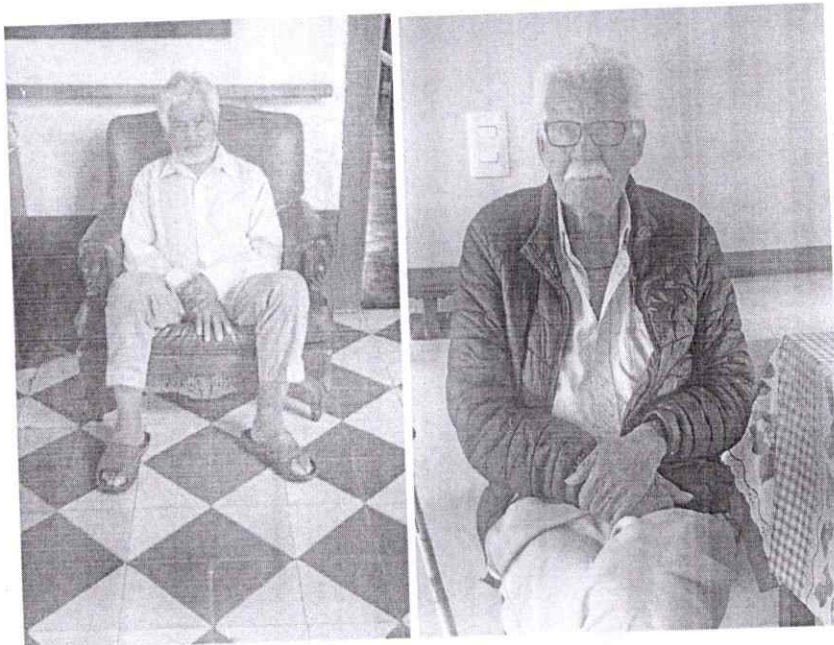


Disposición de medicamentos en carro especializado, donde cada usuario tiene su gaveta de medicamentos.

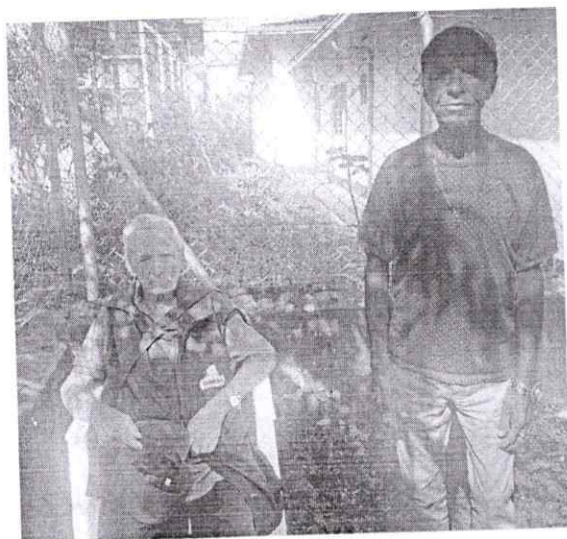
ACTIVIDAD LÚDICA



Amado de Jesús Sánchez Marín identificado con CC. 3.566.193 y el señor Gilberto de Jesús Bedoya Rojas identificado con CC. 6.735.047 disfrutando de los corredores y de una charla.



El señor Heriberto de Jesús Cortes Ramirez Cc 3.395.285 y el señor Libardo de Jesús Pérez Laverde identificado con CC. 599.283, disfrutando de los corredores después del almuerzo.



El señor Libardo de Jesús Osorio Restrepo identificado con CC 70.130428 y el señor Libardo de Jesús Osorio Restrepo identificado con CC 70.130428, tomando un baño de sol en los alrededores de la institución.

HIGIENE Y ASEO PERSONAL



El señor Gustavo Adolfo Montoya Vélez identificado con CC. 8.355.064, la señora Gabriela Londoño Vásquez identificada con CC. 21.571.888, la señora Ana Cefora Álvarez identificado con CC. 1.033.646.374, el señor Fidel Antonio Agudelo Arango 3.458.254, en sus actividades de higiene personal.